RESOLUCIÓN No. 2768 del 27 de diciembre de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA REGIONAL BOGOTÁ PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTRATOS DE APORTE EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL GRUPO DE PROTECCIÓN"

LA DIRECTORA ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales, según Resolución No. Resolución No. 7790 del 16 de diciembre de 2025, posesionada mediante acta No. 338 del 22 de septiembre de 2025, delegada para la Ordenación del Gasto de conformidad con el Manual de Contratación Vigente, actuando en nombre y representación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF- REGIONAL BOGOTÁ, y en estricto cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 7 de 1979, Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el ICBF conforme al artículo 21 de la Ley 7 de 1979, y el decreto 1084 de 2015 el artículo 122 del decreto 2150 de 1995 puede celebrar Contratos de Aporte con instituciones de utilidad pública y reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades propias de su objeto.

2. Que, el día 24 de noviembre 2025 y 19 de diciembre de 2025 la Dirección de Contratación y Dirección de Protección remiten a la Dirección Regional, el memorando con número de radicado **20252000000153183** con asunto: **ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DE SUSCRIPCIÓN DE NUEVOS CONTRATOS DE APORTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025 Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026** y el memorando con número de radicado **20252000000173103** con asunto: **ALCANCE ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DE SUSCRIPCIÓN DE NUEVOS CONTRATOS DE APORTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE**

RESOLUCIÓN No. 2768 del 27 de diciembre de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA REGIONAL BOGOTÁ PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTRATOS DE APORTE EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL GRUPO DE PROTECCIÓN"

PROTECCIÓN CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS 2026, por lo cual, la Dirección Regional procede a adelantar el proceso de contratación teniendo en cuenta las orientaciones brindadas de la siguiente manera:

De acuerdo con el Manual de Contratación vigente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MO1. ABS Versión 7 de fecha 16/12/2025, se dará aplicación a los siguientes artículos:

CAPITULO III

RÉGIMEN ESPECIAL DE APORTE CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR

ARTÍCULO 32. GENERALIDADES*. Los servicios de bienestar familiar son aquellos que tienen por objeto el reconocimiento, la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la prevención de su amenaza o vulneración y el fortalecimiento familiar y comunitario.*

(…) ARTÍCULO 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC). *Procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas, a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, a suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, en los siguientes casos:*

b.) *Cuando se trate de un servicio o bien requerido para garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de garantizar sus derechos a través de medidas inmediatas para conjurar una situación de amenaza o vulneración de sus derechos.*

g.) *Cuando se trate de servicios o medidas de protección para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a cargo de la Dirección de Protección, las Direcciones Regionales o quien haga sus veces. Lo anterior, previa verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación (i) jurídicas, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de*

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 2768 del 27 de diciembre de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA REGIONAL BOGOTÁ PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTRATOS DE APORTE EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL GRUPO DE PROTECCIÓN"

*experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas, procedimiento que deberá quedar debidamente documentado. En todo caso, se requerirá la licencia de funcionamiento vigente***.**

ARTÍCULO 36. PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC). *La escogencia del operador seguirá el siguiente procedimiento:*

a) El ICBF estructurará de manera previa, los documentos y estudios que sustenten la necesidad de contratación que se pretende satisfacer, de conformidad con las condiciones descritas en este manual de contratación.

b) Se enviará el documento de invitación cerrada, acompañado de los documentos previos que contengan los criterios objetivos de selección, a la dirección de correo electrónico que tengan reportado las Entidades Sin Ánimo de Lucro- ESAL en las bases de datos de la entidad o en cualquier otra fuente de información.

c) Se otorgará un plazo razonable para recibir aclaraciones u observaciones a la invitación cerrada.

d) El ICBF responderá las observaciones a la invitación cerrada, si a ello hubiere lugar.

e) Se otorgará un plazo razonable para que la ESAL remita su oferta.

f) Recibida (s) la (s) oferta (s) de acuerdo con el cronograma, el área líder de la necesidad de contratación procederá a verificar el cumplimiento de las condiciones contenidas en la invitación.

g) El ICBF informará al (los) invitado (s) el resultado de la verificación de las condiciones contenidas en la invitación.

h) El área líder de la necesidad de contratación radicará ante la Dirección de Contratación o el área que hagas sus veces en la Dirección Regional, los estudios previos con todos los soportes, para la elaboración del contrato.

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 2768 del 27 de diciembre de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA REGIONAL BOGOTÁ PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTRATOS DE APORTE EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL GRUPO DE PROTECCIÓN"

i) La Dirección de Contratación o el área que haga sus veces en la Dirección Regional, procederá con la elaboración del contrato, el perfeccionamiento, la aprobación de las garantías y la publicación en las plataformas transaccionales previstas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP; la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional expedirá el registro presupuestal según lo que establezca el estudio previo. La verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución para poner en inicio el contrato, estará a cargo del supervisor designado.

***PARÁGRAFO 1**: Cualquiera que sea el literal que sustente la selección de este procedimiento, deberá constar por escrito en los documentos y estudio previos, explicando las razones que le asisten.*

***PARÁGRAFO 2:** En los casos en los cuales la naturaleza o complejidad o el interés que reviste la necesidad de contratación lo amerite, el ordenador de gasto correspondiente podrá determinar la conveniencia de contar con un comité evaluador y/o publicación en las plataformas transaccionales previstas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP. El documento de invitación cerrada determinará el detalle de las condiciones.*

3. Que, la suscripción de los Contratos de Aporte se rige por el Estatuto de la Contratación Pública según lo previsto en el Decreto 2150 de 1995, el Decreto 1084 de 2015, Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación vigente del ICBF y demás disposiciones reglamentarias.

4. Que, el plazo de ejecución contemplado para la presente ejecución de los Contratos de Aporte será hasta el ***treinta y uno (31) de julio de 2026***, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, refiere la conformación del comité evaluador en los siguientes términos:

***"Comité evaluador.** La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de*

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 2768 del 27 de diciembre de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA REGIONAL BOGOTÁ PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTRATOS DE APORTE EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL GRUPO DE PROTECCIÓN"

Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley".

6. Que, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 esta Dirección determinó conformar el comité evaluador por parte de la Dirección Regional, de conformidad con las directrices impartidas mediante memorando con radicado N° **20252000000153183** de fecha 24 de noviembre de 2025 con asunto: **ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DE SUSCRIPCIÓN DE NUEVOS CONTRATOS DE APORTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025 Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026** y memorando con radicado N° **20252000000173103** de fecha 19 de diciembre de 2025 con asunto: **ALCANCE ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DE SUSCRIPCIÓN DE NUEVOS CONTRATOS DE APORTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS 2026,** es imperativo dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que en materia de contratación de la administración pública existen, en consecuencia, se hace necesario conformar un Comité Evaluador para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN a través de los artículo 32, articulo 35 literal b) y g) y el artículo 36 del MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF VIGENTE.

7. Que, la Directora Encargada de la Regional Bogotá con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Memorandos citados anteriormente conformara el Comité Evaluador acorde con la designación realizada por la Coordinadora del Grupo

RESOLUCIÓN No. 2768 del 27 de diciembre de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA REGIONAL BOGOTÁ PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTRATOS DE APORTE EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL GRUPO DE PROTECCIÓN"

Interno de Trabajo Contractual y el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas.

8. Que, de conformidad con la normativa existente los miembros del Comité Evaluador estarán sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la Ley.

9. Que, en mérito de lo expuesto la Dirección del ICBF Regional Bogotá;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformarse el Comité Evaluador de la Regional Bogotá para el Proceso de Contratación en las MODALIDADES: ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG – VULNERACIÓN y INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL; **hasta el treinta (30) de diciembre de 2025.** A través de los artículos: artículo 32, articulo 35 literal b) y g) y el artículo 36 del MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF VIGENTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el comité evaluador para el presente proceso será integrado por:

YOLANDA BRAVO ROJAS Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Contractual	LAURA VALENTINA MORÓN MEJÍA	**ABOGADA**	TODAS LAS MODALIDADES	EVALUADOR REQUISITOS JURÍDICOS

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 2768 del 27 de diciembre de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA REGIONAL BOGOTÁ PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTRATOS DE APORTE EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL GRUPO DE PROTECCIÓN"

CESAR AUGUSTO CRUZ RODRIGUEZ Coordinador Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativa	TODAS LAS MODALIDADES

OPERADOR	FINANCIERO	PROFESION	TÉCNICO	PROFESION
ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO - ALEGRIA DE VIVIR	ANGIE MILADY CASALLAS SOTAQUIRA	ECONOMISTA	LILIA VARGAS UMBARILA	PEDAGOGA
			INGRID CASTIBLANCO	TRABAJADORA SOCIAL
ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO - RECONCILIACION	ANGIE MILADY CASALLAS SOTAQUIRA	ECONOMISTA	VIVIANA APONTE	PSICOLOGA
			DEISSY VELASQUEZ	PEDAGOGA
FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY - TAVID Y MAMA KUKU	YESSICA TATIANA HINCAPIE	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	LINDA VANESSA PERTUZ	PSICOLOGA
			AMPARO PALACIOS	TRABAJADORA SOCIAL
FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY - VILLA JAVIER	YESSICA TATIANA HINCAPIE	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	DIANA CRUZ	TRABADORA SOCIAL
			LAURA RIVAS	NUTRICIONISTA
CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES - FONTIBON	HERNAN DARIO CÁRDENAS	CONTADOR PUBLICO	CAROLINA VILORIA	PSICOLOGA
			ERIKA ARCINIEGAS	TRABAJADORA SOCIAL
ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA - EXTERNADO MEDIA JORNADA MARANATHA	MABEL JULIANA RAMIREZ RAMIREZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	CLAUDIA TRUJILLO	FONOAUDIOLOGA
			ANDREA PAEZ	NUTRICIONISTA
ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA - EXTERNADO MEDIA JORNADA SHEKINAH	MABEL JULIANA RAMIREZ RAMIREZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	DIANA CRUZ	TRABADORA SOCIAL
			CARLOS RODRIGUEZ	PSICOLOGO

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 2768 del 27 de diciembre de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA REGIONAL BOGOTÁ PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTRATOS DE APORTE EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL GRUPO DE PROTECCIÓN"

ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA - EXTERNADO MEDIA JORNADA AMANESER	MABEL JULIANA RAMIREZ RAMIREZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	FANNY ORTIZ SUAREZ	TRABAJADORA SOCIAL
			LUIS SEGURA	PSICOLOGO
ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA - EXTERNADO MEDIA JORNADA LA VICTORIA Y JUAN REY	MABEL JULIANA RAMIREZ RAMIREZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	DORA DEISSY VELASQUEZ	PEDAGOGA
			VIVIAN ANDREA APONTE	PSICOLOGA
CENTRO INFANTIL MADRE DE DIOS TRIBILIN	DIANA MARCELA ACEVEDO ORTIZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	LILIA VARGAS UMBARILA	PEDAGOGA
			INGRID CASTIBLANCO	TRABAJADORA SOCIAL
CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES - VENECIA	HERNAN DARIO CÁRDENAS	CONTADOR PUBLICO	DIANA CATALINA FORERO ESGUERRA	PSICOLOGA
			NATHALI PEREZ	TRABAJADORA SOCIAL
CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES - MARTIRES	HERNAN DARIO CÁRDENAS	CONTADOR PUBLICO	KAREN MELISA FERNANDEZ	PEDAGOGA
			ALEXANDRA MUÑOZ	PSICOLOGA
CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES - SUBA	HERNAN DARIO CÁRDENAS	CONTADOR PUBLICO	ANGELA ANDREA TRIANA	TRABAJADORA SOCIAL
			ALISON CASTRO	NUTRICIONISTA
CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES - PATIO BONITO / KENNEDY	HERNAN DARIO CÁRDENAS	CONTADOR PUBLICO	ANDRES CARRANZA	TRABAJADOR SOCIAL
			ANA MARIA ROMERO	PEDAGOGA
CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES - DIANA TURBAY	HERNAN DARIO CÁRDENAS	CONTADOR PUBLICO	CAROLINA VILORIA	PSICOLOGA
			NORMA CONSUELOS UPEGUI	TERAPEUTA OCUPACIONAL
OBRA SOCIAL MORNES	ANGIE MILADY CASALLAS SOTAQUIRA	ECONOMISTA	LIZA YULIETH ESCOBAR	PSICOLOGA
			ERIKA ARCINIEGAS	TRABAJADORA SOCIAL

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 2768 del 27 de diciembre de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA REGIONAL BOGOTÁ PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTRATOS DE APORTE EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL GRUPO DE PROTECCIÓN"

FUNDACIÓN IPS DE REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL, CONDUCTUAL Y EMOCIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "PSICOREHABILITAR" IPS	HERNAN DARIO CÁRDENAS	CONTADOR PUBLICO	JOHANA VILLAMILAVENDAÑO	PSICOLOGA
			ANDREA PAEZ	NUTRICIONISTA
FUNDACIÓN LOS PISINGOS	ANGIE MILADY CASALLAS SOTAQUIRA	ECONOMISTA	DIANA CRUZ	TRABADORA SOCIAL
			LAURA RIVAS	NUTRICIONISTA
ASOCIACION CREEMOS EN TI	DIANA MARCELA ACEVEDO ORTIZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	LINDA VANESSA PERTUZ	PSICOLOGA
			AMPARO PALACIOS	TRABAJADORA SOCIAL
ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA - HOGAR SUSTITUTO VULNERACION	MABEL JULIANA RAMIREZ RAMIREZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	VIVIANA APONTE	PSICOLOGA
			DEISSY VELASQUEZ	PEDAGOGA
CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA - HOGAR SUSTITUTO VULNERACION	YESSICA TATIANA HINCAPIE	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	DIANA CRUZ	TRABADORA SOCIAL
			LAURA RIVAS	NUTRICIONISTA
FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO - HOGAR SUSTITUTO VULNERACION	MABEL JULIANA RAMIREZ RAMIREZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	CAROLINA VILORIA	PSICOLOGA
			ERIKA ARCINIEGAS	TRABAJADORA SOCIAL
CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA - HOGAR SUSTITUTO DISCAPACIDAD	YESSICA TATIANA HINCAPIE	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	CLAUDIA TRUJILLO	FONOAUDIOLOGA
			ANDREA PAEZ	NUTRICIONISTA
FUNDACIÓN MICHIN - HOGAR SUSTITUTO VULNERACION	MABEL JULIANA RAMIREZ RAMIREZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	DIANA CRUZ	TRABADORA SOCIAL
			CARLOS RODRIGUEZ	PSICOLOGO
FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA - HOGAR SUSTITUTO VULNERACION	MABEL JULIANA RAMIREZ RAMIREZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	FANNY ORTIZ SUAREZ	TRABAJADORA SOCIAL
			LUIS SEGURA	PSICOLOGO
FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO - CASA UNIVERSITARIA		ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	DORA DEISSY VELASQUEZ	PEDAGOGA

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 2768 del 27 de diciembre de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA REGIONAL BOGOTÁ PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTRATOS DE APORTE EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL GRUPO DE PROTECCIÓN"

	MABEL JULIANA RAMIREZ RAMIREZ		VIVIAN ANDREA APONTE	PSICOLOGA
ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO DE COLOMBIA - CASA UNIVERSITARIA	DIANA MARCELA ACEVEDO ORTIZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	JOHANA VILLAMILAVENDAÑO	PSICOLOGA
			ANDREA PAEZ	NUTRICIONISTA
ALL GOD´S CHILDREN - CASA UNIVERSITARIA	YESSICA TATIANA HINCAPIE	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	DIANA CATALINA FORERO ESGUERRA	PSICOLOGA
			NATHALI PEREZ	TRABAJADORA SOCIAL
ASOCIACIÓN HOGARES LUZ Y VIDA	HERNAN DARIO CÁRDENAS	CONTADOR PUBLICO	KAREN MELISA FERNANDEZ	PEDAGOGA
			ALEXANDRA MUÑOZ	PSICOLOGA
ASOCIACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL REHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN RENACER	YEIMY ALEJANDRA VERONA HERNANDEZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	ANGELA ANDREA TRIANA	TRABAJADORA SOCIAL
			ALISON CASTRO	NUTRICIONISTA
FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN, NIVELACIÓN Y DESARROLLO - CEDESNID / INTERNADO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	YEIMY ALEJANDRA VERONA HERNANDEZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	ANDRES CARRANZA	TRABAJADOR SOCIAL
			VIVIAN ANDREA APONTE	PSICOLOGA
FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN, NIVELACIÓN Y DESARROLLO - CEDESNID/ INTERNADO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	YEIMY ALEJANDRA VERONA HERNANDEZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	CAROLINA VILORIA	PSICOLOGA
			NORMA CONSUELOS UPEGUI	TERAPEUTA OCUPACIONAL
FUNDACION DE REHABILITACIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL AMANECER	YOLANDA SANCHEZ CARO	CONTADOR PUBLICO	LIZA YULIETH ESCOBAR	PSICOLOGA
			ERIKA ARCINIEGAS	TRABAJADORA SOCIAL
FUNDACIÓN KIDS FIRST FOUNDATION COLOMBIA	HERNAN DARIO CÁRDENAS	CONTADOR PUBLICO	DORA DEISSY VELASQUEZ	PEDAGOGA
			ALISON CASTRO	NUTRICIONISTA

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 2768 del 27 de diciembre de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA REGIONAL BOGOTÁ PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTRATOS DE APORTE EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL GRUPO DE PROTECCIÓN"

FUNDACION PROYECTO UNIÓN	HERNAN DARIO CÁRDENAS	CONTADOR PUBLICO	LILIA VARGAS UMBARILA	PEDAGOGA
			INGRID CASTIBLANCO	TRABAJADORA SOCIAL
FUNDACION SAN MARTIN ARCANGEL	YESSICA TATIANA HINCAPIE	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	LINDA VANESSA PERTUZ	PSICOLOGA
			AMPARO PALACIOS	TRABAJADORA SOCIAL
CENTRO MYA - SEDE BOGOTA	ANGIE MILADY CASALLAS SOTAQUIRA	ECONOMISTA	VIVIANA APONTE	PSICOLOGA
			DEISSY VELASQUEZ	PEDAGOGA
CENTRO MYA - SEDE CALERA	ANGIE MILADY CASALLAS SOTAQUIRA	ECONOMISTA	DIANA CRUZ	TRABADORA SOCIAL
			LAURA RIVAS	NUTRICIONISTA
CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA - ROSA MISTICA - INTERNADO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	YESSICA TATIANA HINCAPIE	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	CAROLINA VILORIA	PSICOLOGA
			ERIKA ARCINIEGAS	TRABAJADORA SOCIAL
FUNDACIÓN NIÑA MARÍA	MABEL JULIANA RAMIREZ RAMIREZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	CLAUDIA TRUJILLO	FONOAUDIOLOGA
			ANDREA PAEZ	NUTRICIONISTA
ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL -APDI	DIANA MARCELA ACEVEDO ORTIZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	DIANA CRUZ	TRABADORA SOCIAL
			CARLOS RODRIGUEZ	PSICOLOGO
CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA - LAJAS - INTERNADO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	YEIMY ALEJANDRA VERONA HERNANDEZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	FANNY ORTIZ SUAREZ	TRABAJADORA SOCIAL
			LUIS SEGURA	PSICOLOGO
	DIANA MARCELA	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	LINDA VANESSA PERTUZ	PSICOLOGA

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 2768 del 27 de diciembre de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA REGIONAL BOGOTÁ PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTRATOS DE APORTE EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL GRUPO DE PROTECCIÓN"

FUNDACIÓN LAUDES - INTERNADO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	ACEVEDO ORTIZ		AMPARO PALACIOS	TRABAJADORA SOCIAL
FUNDACION SIGNIFICARTE - INTERNDO GESTANTES Y LACTANTES	YOLANDA SANCHEZ CARO	CONTADOR PUBLICO	JOHANA VILLAMILAVENDAÑO	PSICOLOGA
			ANDREA PAEZ	NUTRICIONISTA
FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO - INTERNADO 0 A 8 ÑOS	MABEL JULIANA RAMIREZ RAMIREZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	DIANA CATALINA FORERO ESGUERRA	PSICOLOGA
			NATHALI PEREZ	TRABAJADORA SOCIAL
FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN	YOLANDA SANCHEZ CARO	CONTADOR PUBLICO	KAREN MELISA FERNANDEZ	PEDAGOGA
			ALEXANDRA MUÑOZ	PSICOLOGA
FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA - INTERNADO 0 A 8 ÑOS	MABEL JULIANA RAMIREZ RAMIREZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	ANGELA ANDREA TRIANA	TRABAJADORA SOCIAL
			ALISON CASTRO	NUTRICIONISTA
ALBERGUE INFANTIL MAMA YOLANDA	YEIMY ALEJANDRA VERONA HERNANDEZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	ANDRES CARRANZA	TRABAJADOR SOCIAL
			ANA MARIA ROMERO	PEDAGOGA
CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES - JUNIOR	HERNAN DARIO CÁRDENAS	CONTADOR PUBLICO	CAROLINA VILORIA	PSICOLOGA
			NORMA CONSUELOS UPEGUI	TERAPEUTA OCUPACIONAL
CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES - CIUDADELA DE LA NIÑA	HERNAN DARIO CÁRDENAS	CONTADOR PUBLICO	LIZA YULIETH ESCOBAR	PSICOLOGA
			ERIKA ARCINIEGAS	TRABAJADORA SOCIAL
FUNDACIÓN HOGARES CLARET	ANGIE MILADY CASALLAS SOTAQUIRA	ECONOMISTA	LILIA VARGAS UMBARILA	PEDAGOGA
			INGRID CASTIBLANCO	TRABAJADORA SOCIAL

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 2768 del 27 de diciembre de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA REGIONAL BOGOTÁ PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTRATOS DE APORTE EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL GRUPO DE PROTECCIÓN"

FUNDACION SEMILLAS DE AMOR	YESSICA TATIANA HINCAPIE	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	LINDA VANESSA PERTUZ	PSICOLOGA
			AMPARO PALACIOS	TRABAJADORA SOCIAL
FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO - IMAGINA - INTERNADO 8 A 18 AÑOS	MABEL JULIANA RAMIREZ RAMIREZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	VIVIANA APONTE	PSICOLOGA
			DEISSY VELASQUEZ	PEDAGOGA
CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA - HOGAR MARIA - INTERNADO	YESSICA TATIANA HINCAPIE	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	DIANA CRUZ	TRABADORA SOCIAL
			LAURA RIVAS	NUTRICIONISTA
FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ	DIANA MARCELA ACEVEDO ORTIZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	CAROLINA VILORIA	PSICOLOGA
			ERIKA ARCINIEGAS	TRABAJADORA SOCIAL
FUNDACIÓN LAUDES	DIANA MARCELA ACEVEDO ORTIZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	CLAUDIA TRUJILLO	FONOAUDIOLOGA
			ANDREA PAEZ	NUTRICIONISTA
FUNDACIÓN MARIA MADRE DE LOS NIÑOS	HERNAN DARIO CÁRDENAS	CONTADOR PUBLICO	DIANA CRUZ	TRABADORA SOCIAL
			CARLOS RODRIGUEZ	PSICOLOGO
FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES ST PATRICK	YEIMY ALEJANDRA VERONA HERNANDEZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	FANNY ORTIZ SUAREZ	TRABAJADORA SOCIAL
			LUIS SEGURA	PSICOLOGO
FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES NUEVO AMANECER	YEIMY ALEJANDRA VERONA HERNANDEZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	DORA DEISSY VELASQUEZ	PEDAGOGA
			VIVIAN ANDREA APONTE	PSICOLOGA
FUNDACIÓN MICHIN	MABEL JULIANA RAMIREZ RAMIREZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	LIZA YULIETH ESCOBAR	PSICOLOGA
			ERIKA ARCINIEGAS	TRABAJADORA SOCIAL

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 2768 del 27 de diciembre de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA REGIONAL BOGOTÁ PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTRATOS DE APORTE EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL GRUPO DE PROTECCIÓN"

FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY - INTERNADO	YESSICA TATIANA HINCAPIE	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	DIANA CATALINA FORERO ESGUERRA	PSICOLOGA
			NATHALI PEREZ	TRABAJADORA SOCIAL
FUNDACION SIGNIFICARTE (INTERNADO)	YOLANDA SANCHEZ CARO	CONTADOR PUBLICO	KAREN MELISA FERNANDEZ	PEDAGOGA
			ALEXANDRA MUÑOZ	PSICOLOGA
CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE-HOGAR SAGRADA FAMILIA	YOLANDA SANCHEZ CARO	CONTADOR PUBLICO	ANGELA ANDREA TRIANA	TRABAJADORA SOCIAL
			ALISON CASTRO	NUTRICIONISTA
Fundación Colombiana para la Prevención y Atención de Población Vulnerable –FUCOLPRAV	YESSICA TATIANA HINCAPIE	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	ANDRES CARRANZA	TRABAJADOR SOCIAL
			ANA MARIA ROMERO	PEDAGOGA
CASA FAMILIA MARIA MAGDALENA FRESCOBALDI	YOLANDA SANCHEZ CARO	CONTADOR PUBLICO	CAROLINA VILORIA	PSICOLOGA
			NORMA CONSUELOS UPEGUI	TERAPEUTA OCUPACIONAL
FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON HABILIDADES Y NECESIDADES ESPECIALES "SURCOS"	YEIMY ALEJANDRA VERONA HERNANDEZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	JOHANA VILLAMILAVENDAÑO	PSICOLOGA
			ANDREA PAEZ	NUTRICIONISTA
ASOCIACION CULTURAL ITINERA - ARTE EN EXPANSION	ANGIE MILADY CASALLAS SOTAQUIRA	ECONOMISTA	LIZA YULIETH ESCOBAR	PSICOLOGA
			ERIKA ARCINIEGAS	TRABAJADORA SOCIAL

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso de contratación directa se regirá por las normas de contratación vigentes, en especial la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 el Decreto 1082 de 2015, el manual de contratación y demás decretos reglamentarios.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en el presente proveído.

RESOLUCIÓN No. 2768 del 27 de diciembre de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA REGIONAL BOGOTÁ PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTRATOS DE APORTE EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL GRUPO DE PROTECCIÓN"

ARTÍCULO QUINTO: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política, articulo 100 de la Ley 134 de 1994, Ley 850 de 2003 y el decreto 1082 de 2015, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación vigilando que en el mismo se realice de acuerdo con los criterios legales.

ARTÍCULO SEXTO: la presente resolución se publicará según el artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la publicación de los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación se realizará a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2025.

GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA
ASESORA DIRECCIÓN GENERAL
DIRECTORA (E) ICBF REGIONAL BOGOTÁ

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Laura Valentina Morón Mejía – Abogada Grupo Interno de Trabajo Contractual	Valentina Morón Mejía	27/12/2025
Aprobó y control legal	Yolanda Bravo Rojas– Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Contractual		27/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

PÚBLICA